

REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD UNA NOCHE DE NAVIDAD SOÑADA CON TU FAMILIA Y MERCACENTRO 2025

1. FECHAS DE LA ACTIVIDAD:

Desde el viernes 7 de Noviembre **de 2025** hasta el lunes 8 de Diciembre de 2025.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:



1. Son 20 cenas navideñas, cada una para 4 personas integrantes de la misma familia, es decir 80 personas en total.
2. La elección de los integrantes de la familia es decisión del favorecido, pueden asistir menores de edad.
3. Las cenas se realizarán el mismo día y hora para todas las familias ganadoras, en un solo evento, en el cual se realizarán todas las actividades prometidas en la promoción del mismo.



4. Los favorecidos se conocerán el martes 09 de diciembre de 2025 a las 11AM. en Mercacentro 10 El Poblado. En el momento de la selección de los favorecidos se contactará a cada uno, si no se logra la comunicación pierde derecho al obsequio y se procederá a seleccionar otro favorecido.
6. El cierre del sistema se realizará el día lunes 08 de diciembre de 2025 al cierre de todos los puntos de venta.
7. El evento será el jueves 18 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m. en Mercacentro 10 El Poblado, Auditorio Carlos José Alvarado Parra.
8. Los ganadores serán publicados en las carteleras de los almacenes y redes sociales de Mercacentro (Facebook, Instagram, Twitter y mercacentro.com).
9. Mercacentro no entregará incentivos ni cenas en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.
10. La cena es para 4 personas, no se admiten más participantes por familia.
11. Los incentivos, concursos, cenas y demás obsequios prometidos se entregarán solo a los ganadores presentes en el evento.
12. Los incentivos no son canjeables por dinero.
13. Si el favorecido no desea recibir el premio, deberá mediante comunicación autenticada ante notario, manifestarlo a Mercacentro, renunciando al mismo.
14. Si el favorecido desea ceder la cena a otra persona lo podrá hacer previo aviso a Mercacentro mediante comunicación autenticada ante notario, además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento jurídico de Mercacentro.
15. La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad; Mercacentro no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.
16. Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento general de eventos promocionales de MERCACENTRO.



3. NOTIFICACIÓN:

Quien participe en la actividad promocional acepta de forma inmediata haber leído, entendido y acatado este reglamento. Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento general de eventos promocionales de Mercacentro.

Este reglamento será visible en las carteleras de los almacenes Mercacentro, en las redes sociales, página WEB y en la publicidad de la actividad.

Facebook: Mercacentro

X: @Mercacentros

Instagram: SupermercadosMercacentro

Youtube: Mercacentro

Página Web: mercacentro.com

Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento Navidad Soñada Mercacentro, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Supermercados Mercacentro S.A.S. desee realizar durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Supermercados Meracentro S.A.S. durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del organizador, relacionadas con la marca del organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!